

LA TEORÍA ECONÓMICA QUE FUNDAMENTÓ LA POLÍTICA COLONIAL AMERICANA DE LA CORONA ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVIII

Carolina López Israel

Universidad de Alcalá de Henares

1. Introducción

La villa-puerto de Río Grande se encuentra actualmente, conservando el mismo nombre, en el extremo sur del territorio brasileño (a 240 Km. de la frontera con Uruguay); ahora bien, durante la segunda mitad del siglo XVIII su posesión fue motivo de ardua disputa entre las coronas ibéricas. Fue ocupada por los españoles en 1763 y devuelta a los portugueses recién en 1777, mediante Tratado (el mismo que restituía a España la Colonia del Sacramento, actualmente en territorio uruguayo y situada en las márgenes del río Uruguay, y cerca de su desembocadura en el río de la Plata).

En este trabajo me propongo abordar de forma muy breve las características comunes y algunas divergencias del pensamiento de cuatro importantes economistas españoles del siglo XVIII. Con ello quiero contribuir al propósito de trazar un panorama de la teoría que, en esa época, norteaba las preocupaciones económicas de la monarquía, en el contexto de las luchas entre las potencias europeas [conflicto en el que se inscribirá la política colonial hispánica en América, y, dentro de ella, la ocupación española de la villa-puerto de Río Grande entre 1763 y 1777, situada en el extremo sur del actual territorio de Brasil, asunto que es el objeto de mi Tesis doctoral, (López Israel 2007)]. Esos pensadores razonan en términos mercantilistas, al mismo tiempo que alientan ideas reformistas que intentan sacar a España de la bancarrota económica y de la dependencia con relación a otras potencias. Los autores que abordaré cuentan entre los más influyentes en la España de la época; son ellos Don Jerónimo de Ustáriz, Bernardo de Ulloa, Pedro Rodríguez de Campomanes y un autor anónimo

de fines del siglo XVIII (que escribió sobre Montevideo y su región, probablemente radicado en aquella ciudad). Analizaré sólo la obra más representativa de cada uno, porque mi propósito no es estudiar un autor específico, sino ofrecer una idea de lo que se pensaba en la época en el universo teórico económico-político español.

Uso el autor anónimo para contrastar el período anterior y el posterior a las reformas económicas, y porque este autor es interesante debido a que estaba en el Plata cuando escribió su obra, dándonos una visión más clara de ese contexto. Queremos también aclarar que el hecho de haber elegido a Ustáriz, cuya obra se refiere casi totalmente a España y su comercio, y no tanto a América, se debe a que este autor fue referencia básica para todos los demás economistas y los que pensaron sobre la problemática económica de la época, como Campomanes, Ulloa y el autor anónimo. También hay que tener claro que los ministros de Marina, como Patiño y Ensenada, fueron de gran importancia en la época y pusieron en práctica varias de las ideas aquí expuestas. Lo que podemos destacar de Patiño es su acción para fortalecer el comercio y resguardar a América, porque estos dos elementos eran los pilares que se deberían cuidar para fortalecer a España en el escenario internacional y mejorar sus finanzas. Para tal fin realizó varias reformas, como el traslado de la Casa de Contratación a Cádiz, la organización de las Compañías de Caracas y Filipinas, el envío de algunos navíos sueltos a los puertos americanos, la persecución del contrabando metropolitano e indiano, el proteccionismo al comercio e industria nacional, y fortaleció el Ejército, la Marina y la Real Hacienda¹. Ensenada también fue un ministro de gran importancia (sacado del gobierno en 1754 pero llamado nuevamente por Carlos III en 1760 a ocupar el cargo como miembro de la Junta de Hacienda y desterrado después del Motín de Esquilache en 1767), debido a sus acciones para fortalecer la marina (con la construcción de más barcos y la contratación de más marinos), para traer a especialistas extranjeros en las más diversas áreas de las ciencias y artes de construcción (tales como geógrafos, matemáticos, arquitectos, y grabadores de retratos y de escenas históricas). Los quería para que auxiliasen en la fabricación de más barcos y manufacturas, aportasen nuevas nociones geográficas y sobre la naturaleza². Debido a la importancia que daba a esos científicos, protegía a muchos eruditos como Campomanes y Feijóo. También buscó el fortalecimiento del comercio, las industrias, la ganadería, y la protección de los dominios americanos. También se preocupaba con el exceso de dinero que se enviaba a la Iglesia, aunque no quisiera romper con dicha institución.

Pero nuestro estudio no se centra en las reformas económicas llevadas a cabo en España en el período considerado, sino en el análisis de las ideas eco-

1. BETHENCOURT MASSSIEU, Antonio, *Patiño en la política internacional de Felipe V*, Ed. Cuadernos de Historia Moderna, Facultad de Historia de Valladolid, Valladolid, 1954, p. 17.

2. ABAD LEÓN, Felipe, *El Marqués de Ensenada, su vida y obra.*, Vol II., Ed. del Ministerio de Marina, p. 38.

nómicas de la época y su influencia indirecta en los conflictos coloniales españoles con las demás potencias, que incluyen la lucha por Río Grande. Aquí nos interesó la época anterior a las reales reformas que trajeron la apertura de los puertos y la creación del Virreinato de Buenos Aires (ocurrido en 1776).

2. El pensamiento económico de Ustáriz, Ulloa, Campomanes y nuestro autor anónimo, en su contexto

Como veremos, hay entre esos cuatro autores algunos puntos en común, pero el autor anónimo, aunque cita a Ustáriz y Ulloa, se aparta de ellos en varios aspectos.

Los cuatro pensadores parten de una base mercantilista, que fue favorecida por el crecimiento de una economía monetaria y el surgimiento de los Estados nacionales; por eso destacan la necesidad de fomentar la fortaleza y riqueza de ese Estado, cosa que sería conseguida a partir de una economía centralizada y competitiva con las demás naciones. Vale la pena recordar las cuatro principales ideas mercantilistas que Bitar Letayf resume así: 1) la idea de que la adquisición de oro y plata eran fuente principal de la riqueza del Estado, 2) la adquisición de metales debe estar en manos del Estado, o sea, éste debe fomentar su entrada e impedir su salida del país, 3) para que no salgan los metales preciosos se debe tener una balanza comercial favorable y 4) para obtener una balanza comercial favorable es necesario organizar la industria, el comercio y la navegación basándose en la población, los salarios bajos, la creación de posibilidades de trabajo, el fomento de la maquinaria, el combate a la ociosidad y la mejora del sistema fiscal. Sobre todo los factores incluidos en este cuarto aspecto son los que animan el discurso de nuestros cuatro pensadores. En efecto, constatamos en ellos la preocupación por la balanza comercial, preocupación que viene desde el siglo XVII, cuando este término técnico surgió. [Como sabemos una balanza comercial favorable se consigue cuando se vende más de lo que se compra; y si ocurre lo contrario será desfavorable]. Con ello surgen varias propuestas para incrementar esa balanza comercial (algunas de ellas presentes en los cuatro autores considerados aquí).

Ahora bien, el término "mercantilista", como objeta Anderson, es aplicado de forma muy genérica por los historiadores: "Cada vez parece muy dudoso que el término sea muy útil e incluso tenga en absoluto un sentido muy preciso"; en el libro "A Expansão Européia" en vez de ese término se usa el de "capitalismo comercial" para bautizar aquellas ideas, que poseerían características mixtas: preponderancia de la agricultura y la artesanía, junto con un gran comercio marítimo y terrestre, además del desarrollo de la industria.

Sea como sea, otro punto común entre nuestros cuatro autores es una especie de "maquiavelismo económico": los asuntos económicos pasan a ser tratados independientemente de la moral religiosa, aunque en los cuatro encontramos un

fuerte sentimiento religioso (en especial en el anónimo, que bien pudiera haber sido un eclesiástico).

Los cuatro coinciden en desaconsejar la explotación de las minas, sin negar su importancia. Porque para ellos el fomento de la industria, del comercio y de la navegación ocupaba el primer lugar, sobre todo en lo que se refiere a Ulloa, Campomanes y Ustáriz, porque el autor anónimo siempre insiste en la agricultura como base de la riqueza del Estado; no negaba la industria, pero como vimos, argumentaba que no había por qué desarrollarla en España si las demás potencias dependían de ella para la obtención de materias primas. Ese énfasis sobre la agricultura hace pensar en la Fisiocracia (corriente de pensamiento francesa que pone como base primordial de la economía a la agricultura y sustenta que los Estados deberían aplicar para el fomento de la economía las leyes naturales, preestablecidas, no por el hombre, sino por la divinidad; de esa manera el Estado sería intermediario entre Dios y los Hombres; la Fisiocracia también divulga la idea de que era necesario importar menos y estimular la producción nacional). También defendía el anónimo la idea de que cada nación debería hacer su parte específica para la economía armónica de las grandes naciones, produciendo y vendiendo lo que el clima y el talento favorecieran en cada una.

Pero Anderson señala que según la idea mercantilista los Estados serían esencialmente competidores entre sí, y en las relaciones económicas siempre alguno saldría perjudicado; de ahí que la riqueza económica y el poderío militar y político serían indisociables³ (y también la búsqueda de una mayor entrada de ingresos, con una alta capacidad tributaria que permitiera mantener un gran ejército y un alto número de barcos, para proteger su comercio y adquirir colonias). Todos estos aspectos están claramente presentes en los cuatro autores aquí analizados.

Vale recordar que en la segunda mitad del siglo XVIII surgen en España las sociedades económicas de amigos del país, las cuales se preocupaban por las reformas, daban cursos de ciencias y economía, querían impulsar la agricultura y la ganadería, colaboraban directamente con la obtención de semillas y herramientas, y consiguieron dar fin a muchas trabas comerciales. El autor anónimo se asemeja a su prédica en lo que se refiere al incentivo a la agricultura y la ganadería, fundamentales para la economía de la región del Plata donde Río Grande está situado.

Nuestro anónimo también se aproxima de Ustáriz, Campomanes y Ulloa en la preocupación por el despoblamiento de España; pero le asigna un origen diferente al que le dan los otros dos, porque cree que la raíz del mal está en el libre comercio; para Ustáriz, Campomanes y Ulloa la causa de la poca densidad demográfica tanto en España como en sus colonias era la falta de manufacturas. Ahora bien, para los cuatro, el aumento de la población es positivo y

3. ANDERSON, M. S., *Europa en el siglo XVIII (1713-1783)*, Ed. Aguilar, Valencia, 1964, p. 69.

significaba el crecimiento económico, por el mayor consumo de alimentos y materias primas.

Anderson destaca que todos los países tenían en esa época interés en hacer censos de su población; (y Ustáriz tuvo ese interés en su obra clásica aquí analizada). Anderson refiere que incluso clérigos tuvieron interés por los censos demográficos, para introducir la ley, el orden y la racionalidad⁴ (y no olvidemos que nuestro anónimo bien pudiera haber sido hombre de Iglesia).

El autor anónimo, Ustáriz y Ulloa también destacan la importancia de combatir la ociosidad (en los casos de Ustáriz y Ulloa la mendicidad y los vagos de España, y en el caso del anónimo, el combate a la vida disoluta que llevaban los hombres del Plata). Mas hay una clara diferencia de enfoque entre los dos primeros y el anónimo, pues mientras que los primeros quieren resolver el mal utilizando a los vagos-mendigos para desarrollar las manufacturas españolas, el autor anónimo cogita en términos teológico-utópicos, imaginando construir una sociedad ideal en el Plata (asemejándose otra vez en esto a los fisiócratas).

Es interesante notar que al mismo tiempo que no se quería tener a las colonias como competidoras en la producción de manufacturas o de productos que también fueran conseguidos en España, como el aceite y el vino entre otros, Ulloa propone que se planten estos productos en las colonias, pero en lotes debidamente divididos y autorizados por el Rey; el anónimo defiende la productividad americana sin distinguir entre orden real e iniciativa particular; mientras que el mercantilismo es contrario al liberalismo, ya que preconiza una intervención casi completa del Estado en la economía, Ustáriz preconiza el estímulo a los particulares en sus manufacturas.

Vale recordar que Campomanes critica la idea de Ulloa mencionada anteriormente, pues cree que España no tendría que tener a sus colonias como competidoras, mas interesaría que en ellas se produjeran productos que compitieran con las potencias extranjeras (azúcar, bacalao, algodón, etc.).

Volviendo a Ustáriz, parecen deberse a la influencia de Colbert, su entusiasmo por el fomento industrial y por el estricto control del comercio exterior por parte del gobierno⁵.

Las ideas principales de Colbert quedan claras en el análisis hecho por Ernest Lavisse: "Colbert no amaba a los que vivían sin trabajar. Creía que había demasiados monjes en Francia... y demasiados jueces, abogados y oficiales de justicia. Amaba a los labradores, los fabricantes, a los comerciantes y soldados. Quería que la tierra fuera bien cultivada, dio a los campesinos consejos sobre

4. *Ibidem*, p. 74.

5. BITAR LETAYF, Marcelo, *Los economistas españoles del siglo XVIII; sus ideas sobre la libertad de comercio con Indias*, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1968, p. 29. El autor también comenta sobre ese tema que muchas de las ideas de Colbert no pudieron ser aplicadas por la inexistencia de una fuerte base burguesa en España.

agricultura. Trajo del extranjero bellas razas de animales. Trató de disminuir los impuestos que aplastaban a los campesinos... se interesó mucho por la industria... había en ese tiempo manufacturas a las que llamaban reales porque pertenecían al rey... Colbert repitió frecuentemente que un país se enriquece gracias al comercio. Le gustaba conversar con los comerciantes sobre sus negocios y los ayudó todo lo que pudo. Para que las mercancías pudieran circular en el reino, hizo mejorar los caminos y construir canales, apoyó sobre todo al gran comercio marítimo con los países lejanos.

Francia tenía pocos barcos comerciales. Colbert apoyó, dándoles dinero a los armadores... para que el comercio marítimo fuera protegido, Colbert hizo construir barcos de guerra en gran número. Durante un tiempo Francia tuvo una potencia marítima mayor que la de Inglaterra"⁶.

Vemos estas ideas de Colbert claramente reflejadas en el modo de pensar no solamente de los cuatro pensadores analizados aquí, sino también en varios otros individuos preocupados con la economía española de la época.

Otra idea francesa (de Choiseul) que vemos claramente expresada en el pensamiento de Ustáriz es la de rehabilitar las colonias y la marina, cosa que agrada a Carlos III⁷, pues sabemos que será una preocupación central en su gobierno el refuerzo de la marina, así como lo será la reorganización del comercio para combatir la preponderancia de Inglaterra en el comercio con América. [Sabemos que el gobierno español en su propósito de hacer frente al poderío inglés necesitaba de Francia, en principio una aliada fiel, pero que después se demuestra particularista, interesándole apoyar a España sólo cuando sus intereses estaban en juego y si se trataba de asuntos de repercusión en la política continental]⁸. Algunas medidas del gobierno español para impulsar la economía, como la de terminar con los privilegios de los monopolios de los grandes comerciantes de Sevilla y Cádiz, despertarán resistencias (como las de nuestro autor anónimo). Pero Munilla nos recuerda que varios economistas del siglo XVIII sustentan que el régimen de monopolios era incompatible con el desarrollo de la industria, la agricultura y el comercio (idea que defienden Ustáriz, Campomanes y Ulloa en los libros aquí analizados).

Recordemos que para contrabalancear el fin de los monopolios se crean una serie de compañías comerciales (como la compañía de Honduras creada en 1714, la compañía de Filipinas en 1733, la Compañía de Comercio de La Habana en 1740, la compañía de Barcelona, entre otras). Pero todas fracasaron, excepto la Compañía Guipuzcoana, creada en 1728 y responsable de mandar a Venezuela los registros cargados de géneros y frutos a cambio de plata, oro, cacao, y azúcar. Algunos historiadores buscan saber el por qué del fracaso de las Compañías

6. LAVISSE, Ernest, *Histoire de France*. Ed. Armand Collin, Paris, 1929 p. 99-102.

7. GIL MUNILLA, Octavio, *El Río de la Plata en la política internacional.*, Ed. de la Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1949, p. 80.

8. *Ibidem*, p. 76.

comerciales en España; el libro "A expansão européia" plantea la hipótesis que ello se debió a la falta de grandes bancos, condición necesaria para la gran concentración de capitales, indispensable para el éxito de las Compañías⁹.

Es interesante señalar que las modificaciones en la frecuencia de las flotas que iban a América se llevaron a cabo recién después de dos siglos, al comprobarse que el sistema de dos flotas anuales no daba resultado; ese sistema se había introducido en 1550, y definido en 1561 (una flota para Nueva España y otra para México, volviendo ambas desde La Habana). Mas a mediados del siglo XVII las navegaciones se hicieron cada vez más irregulares. Existían los navíos de registro, que iban solos a Buenos Aires llevando ropas y volvían a España cargados de plata y grana. Existían los *avisos*, de los que varias veces hablan nuestros cuatro autores, que eran pequeñas embarcaciones que llevaban poca mercancía, noticias urgentes y correspondencia (y no cargaban plata porque serían incapaces de enfrentarse a los corsarios). En 1748 se instaura el sistema de navíos sueltos, pudiéndose hacer el comercio con Perú vía Cabo de Hornos y quedando suprimida la feria de Portobelo, creada en el siglo XVI. (Recordemos las quejas del autor anónimo ante el fin de esas ferias en las que la metrópoli y la colonia intercambiaban productos).

Otra gran preocupación que tienen los cuatro autores, es la del contrabando, practicado en gran escala en el Caribe (donde Inglaterra y Holanda se aprovechaban de sus respectivas posesiones en el local para comerciar) y en la región del Plata, donde España se enfrentaba al comercio ilícito practicado con y por los portugueses. Ahora bien, en 1774 se permite el comercio entre los cuatro reinos del Perú, Nueva España, Granada y Guatemala. Y en 1778 se autoriza la libertad de comercio entre Buenos Aires y América Meridional con extensión a Chile y Perú. (Sabemos que el libre comercio con el Perú se instaura a partir del momento en que los portugueses ya no tienen más en su poder la Colonia del Sacramento, punta de lanza lusa de la esperanza de conseguir plata potosina). Gil Munilla¹⁰ destaca la importancia estratégica del Estrecho de Magallanes para el comercio con el Perú y Chile. (Tanta era la misma que no era del agrado del gobierno español que Inglaterra se apoderara de las Malvinas¹¹, debido justamente a la proximidad de estas islas a dicho estrecho).

Como sabemos, las ideas de reformas económicas fueron puestas en práctica por el gobierno español, y fue creada en 1763 una Junta Interministerial for-

9. ANDERSON, M. S., *Europa en el siglo XVIII (1713-17839)*, Ed. Aguilar, Valencia, 1964, p. 287.

10. GIL MUNILLA, Octavio, *El Río de la Plata en la política internacional*, Ed. Escuela de estudios hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1949, p. 16.

11. *Ibidem*. En las Malvinas los ingleses se establecieron en 1765. Los franceses también tenían pretensiones sobre dichas islas. A España no le agradaba esta posesión estratégica debido a su proximidad con el Estrecho de Magallanes, facilitando el comercio con Perú, siendo, además, base de contrabando. España recupera las Malvinas en 1771.

mada por los ministros de Hacienda, Estado e Indias para discutir la seguridad de las Indias españolas, la restauración de la armada y el aumento de ingresos de América.

Munilla reivindica la influencia francesa en las reformas diciendo: "Choiseul tenía cierta influencia en ella por conducto de Grimaldi, a quien llegaban sus ideas a través del Marqués de Ossun y de Fuentes, nuevo embajador de París"¹².

En 1764 se crea la Junta Técnica para resolver los problemas relativos al comercio.

Ulloa y Ustáriz, como se notará, casi no mencionaban al Río de la Plata, y ello se debía a que en su época Perú y México acaparaban casi toda la economía colonial; en ese entonces Buenos Aires dependía aún de Lima y no era del interés limeño el que Buenos Aires adquiriera más autonomía financiera¹³. Sin embargo, ya entonces el Plata despertaba la preocupación del gobierno español, dado que era una de las vías de penetración al sur de América, además de ser un punto donde la plata potosina salía ilegalmente a través del contrabando realizado con los portugueses en Colonia del Sacramento.

Campomanes destaca este hecho largamente en su obra, demostrando gran preocupación con el expansionismo portugués en el Plata y con la importancia de Buenos Aires y otros establecimientos españoles en la región (mencionando incluso a la capitania de Río Grande, hoy el actual Estado de Río Grande do Sul, donde se encontraba y encuentra la villa-puerto de Río Grande, diversas veces).

3. Conexión entre la teoría económica y el caso de Río Grande

La primera gran conexión entre las preocupaciones de los economistas y la práctica efectiva de la Corona española se da en el tema de la importancia estratégica de los puertos de mar y fluviales, como el de Río Grande, (así como de los ríos y lagunas) para asegurar el control del comercio de extracción y exportación aconsejado por el mercantilismo (que ya cobraba, como vimos, tintes capitalistas más marcados). En los documentos son muchas las referencias explícitas a la preocupación por resguardar en las colonias tales locales. Y en lo relativo a nuestro puerto, leemos que Grimaldi, comentando el Tratado de París, niega la pretensión de Portugal a la posesión de Río Grande, ya que aquél tendría derecho en la región a islas y no a puertos (ni riberas, ni campañas, ni ríos, ni lagos, ni fortalezas, ni poblaciones). Esa afirmación deja clara la importancia dada a los puertos (como el de Río Grande), como lugares claves para el comercio y la defensa del territorio colonial español (temas que nuestros cuatro pensadores siempre abordaron como asuntos primordiales).

12. *Ibidem*. p. 89.

13. GIL MUNILLA, Octavio, *idem*, p. 207.

En carta del rey de España a Cevallos fechada el 4 de agosto de 1776 se destaca la preocupación del monarca para con varios puertos de la zona donde está enclavado Río Grande: "esta expedición tiene dos objetos principales; el uno es poner a cubierto Buenos Aires, Maldonado, Montevideo y demás fuertes y puertos de mis Dominios, recuperando los que se hubieran perdido de resultas de las presentes hostilidades cometidas por Tropas y el rey de Portugal; y el otro es tomar la isla de Santa Catalina y la Colonia del Sacramento con la circunstancia de cegar su Puerto..."¹⁴.

Sin duda que otra conexión de talla se encuentra en lo referente al tema del contrabando, obsesión de los economistas reseñados y asunto constante en la acción de la Corona. Y era tema que preocupaba no sólo porque su práctica traía perjuicios comerciales y tributarios a la Corona, sino también porque muchas veces eran los propios españoles de las colonias los que la ejercían, en especial en la zona que nos interesa; quizá porque Buenos Aires y lo que es hoy el Uruguay, con su prolongación hasta Río Grande, sufría por la falta de provisiones provenientes de la Península Ibérica (a causa de su marginación relativa de las rutas de navegación más importantes de la época). Es notorio que Ustáriz, Ulloa y nuestro Anónimo son extremadamente duros en su crítica al contrabando y piden una acción enérgica del gobierno español contra él. Por su parte, en carta de Bucarelli al marqués de Grimaldi, fechada el 24 de noviembre de 1768 se dice: "... me asegura que los portugueses ninguno lleva a hacienda a los Dominios de S.M.C., mas que los mismos españoles son los que van a buscarla a la colonia a trueque de mantenimientos, lo que no se puede embarazar a la vista de muchas necesidades de la Plaza esta de ellos, principalmente de baca fresca, cosa que la Plaza no puede tener en otra parte"; y en el mismo documento el autor de la carta también menciona el hecho de que los españoles compraban armas a los portugueses, cosa que no tendrían que hacer. Y luego habla de los desertores y del robo del ganado: "el Brigadier Francisco Antonio, especialmente encargado de examinar lo que me dice respecto de los desertores que se acogen en las Tierras de Portugal, y de ahí están pasando a robar a las Tierras de España por yo hasta ahora las noticias que tengo esto es, que ellos, así como roban a España y pasan a Portugal, de la misma suerte roban en Portugal, y van a vender a España"¹⁵. Aquí creemos ver una referencia al changador, ladrón de ganado cuya conducta tanto atrajo la atención de nuestro Anónimo. Nótese que la práctica aquí citada era efectuada en toda la campaña rioplatense, y principalmente entre Brasil y la Banda Oriental, la zona donde Río Grande está situado. A su vez, por la carta del marqués Grimaldi a Masserano, fechada el 23 de noviembre de 1774 sabemos que "desde este establecimiento dispusieron los portugueses sus correrías, por los vastísimos terrenos del Dominio Español en aquellas Regiones, robando el ganado vacuno y caballar que tenían en sus

14. A.H.S., Sección Secretaría de Guerra 6833, doc. 8, p. 17-18.

15. A.H.N.M., Leg. 4566, carp. 9, doc. 2, folio 4.

estancias los vecinos de Montevideo..." (*ibidem*); y ello a pesar de que antes el autor hace referencia a intentos de solución que mucho habrían agradado a nuestros economistas: "... frecuentes robos de ganado para su manutención y comercio; semejantes tentativas fueron reprimidas siempre, y muchas veces castigadas por las armas españolas, pero nunca fue imposible impedir las en todo a causa de la dilatada extensión de aquellas provincias..."¹⁶.

En carta de Juan Josef Vertiz al comandante de las tropas portuguesas Juan Enrique de Bohm, fechada el 8 de junio de 1776, se habla de los insultos portugueses: "... atacar la guardia de San Martín, el teniente de Santa Tecla, los pequeños buques anclados al resguardo del Río Grande de São Pedro, que vecinamente fue invadido por Tropas Portuguesas, y arruinan los Pueblos de Misiones con los considerables robos de ganado que han verificado sus destacamentos a la orden del Sargento Mayor Rafael Pintos Vandeira"¹⁷.

Recordemos que esas quejas de robo de ganado de los portugueses a los españoles eran constantes en la época, pero es interesante notar la ponderación de Bucarelli cuando dice que los españoles también robaban ganado a los portugueses; o sea, el abigeato era práctica común en la región de Río Grande entre súbditos de las dos Coronas ibéricas, como actividad de sobrevivencia, permitiéndonos imaginar que no significaba tanto una ofensa de una corte a la otra, sino el modo en que los changadores se ganaban la vida. Aunque es obvio que no se puede negar el beneficio que podría traer a una u otra Corona; además de ganar con la venta de cueros, cebo y carne, la apropiación ilícita de caballos, también era sumamente importante para el uso militar.

En carta de Josef de Molina y Don Juan Bucarelli del 24 de junio de 1768 registramos un reclamo contra los robos portugueses en lenguaje similar al que encontramos en nuestro Anónimo: "... porque los portugueses en estos confines les sirve de mayor fomento la restitución que se observan las órdenes del Rey para continuar las incursiones, adelantar Puestos y Fortificarse donde más les acomoda para los robos en los Dominios de S.M. destruir los vasallos como lo practicaban incesantemente valiéndose de reprobado arbitrio oportuno a disimular sus excesos de la gente Vagabunda de estas Provincias que abrigada y auxiliada de ellos forman Partidas por diversos parajes para conseguirlo con el conocimiento que tiene del terreno y la seguridad de unas distancias tan considerables" (el subrayado es del documento)¹⁸. Entre la gente citada podemos adivinar la presencia tanto del changador como del bandeirante.

Es interesante notar que incluso en los Autos de Devassa do Río Grande también encontramos referencias a robos de ganado español por orden de oficiales portugueses, como relata el dragón João Barbosa da Sylva Alferes: "por orden

16. A.H.N.M., Leg. 4566, carp. 9, doc. 2, folio 3.

17. A.H.S., sección Secretaría de Guerra 6833, doc. 19, folio 71.

18. A.H.N.M., Leg. 4566, carp. 7, doc. 10, folio 7.

del Coronel se hicieron seis o siete entradas en las tierras de los enemigos en las cuales se agarraron caballos, yeguas y jumentos y negros...¹⁹. Como se ve, el declarante pone a los esclavos al mismo nivel que las mulas y caballos que se robaron, según la perspectiva esclavista de la época (que rebajaba a los primeros a la condición de objeto y fuente de riqueza, por cuyo comercio las naciones, incluyendo a España y Portugal, también competían). El interés por los caballos era tanto que incluso se practicaba el fraude, atribuido por el soldado dragón João Rodríguez al Cabo de Escuadra José Marques, de vender un caballo a alguien y después mandar robarlo por un peón para revenderlo nuevamente²⁰. Sabemos que la importancia militar de los caballos era tanta que se consideraba fundamental no dejarlos a los enemigos. Y varios relatos atestiguan la desesperación de los portugueses para pasar los caballos a la parte norte del canal del puerto de Río Grande antes de que los españoles se apoderasen de ellos, como cuenta el capataz de caballadas Domingos de Moraes Navarro: "cuidó el testigo de pasar los caballos como hizo el día anterior veintitres o alguna parte de que se ahogaron a causa del viento que se levantó, y chocando los caballos en el agua no pudieron pasar donde se perdieron algunos y pretendiendo el testigo matarlos no tuvo tiempo de hacerlo más que a cuatro porque los enemigos ya estaban entrando en la villa [de Río Grande]..."²¹.

También está acorde al enfoque de nuestros cuatro pensadores (en especial el de Ustáriz y Ulloa) la visión reformista de la Corona en asuntos relativos a la administración, la Marina y el comercio. En carta de Grimaldi al Conde de Ricla fechada el 7 de febrero de 1776 encontramos la idea del rey de reorganizar sectores administrativos para mejor gestionar el país y las colonias, queriendo resolver los problemas que enfrentaba España (como otras potencias europeas) "y deseando SM que estos se ventilen y reflexionen con la debida madurez, ha venido a restablecer las Juntas, que algunos años ha mandado a formar los secretarios de Despacho de Estado, Guerra, Indias, Marina y hacienda, a fin de que conferenciando entre sí, y comunicándose recíprocamente cuando les dieren las luces y experiencias...". Recordemos que la idea de una Marina fuerte es tema capital desarrollado por Ustáriz en su obra clásica, como requisito para poner la fortaleza comercial y política de España a la altura de las naciones que juzgaba más adelantadas (Inglaterra, Francia y Holanda). Don Pedro de Cevallos en carta enviada al Conde de Ricla el 22 de octubre de 1775 dice: "En la América Septentrional las fuerzas Inglesas son superiores a las nuestras y no tenemos otro arbitrio que la defensiva. En la Meridional los Portugueses nos insultan porque también sus fuerzas son mayores que las nuestras...". Y Cevallos prosigue con la propuesta de una modificación de la estrategia militar de España en la región que aquí nos interesa: "... no debemos contentarnos sólo

19. La traducción es nuestra; Autos, p. 32.

20. Autos, testigo 43, p. 146.

21. *Ibidem*, testigo 6, p. 34.

con defendernos, y que es preciso enviar fuerzas suficientes para conquistar en la América Meridional lo que nos pueda resarcir de lo que en la septentrional pueden quitarnos los Ingleses..."²².

No está tampoco ausente en los documentos la perspectiva demográfica tan cara a nuestros pensadores. Así, en la recién citada carta de Cevallos se comenta la posibilidad de una defensa que llamaríamos "poblacional" ante los intentos de invasión de Portugal: "Y finalmente en todas las fronteras deberían prevenir Paisanos y gente armada, que defienda, e impida cualquier entrada o invasión que intenten los Portugueses, poniendo, si no lo están, a nuestras Plazas en un estado de regular defensa"²³. He ahí la idea de la utilización de la población para la defensa de las colonias de España. Como sabemos, la misma se aplicó en América de forma ejemplar en las Misiones y las poblaciones (incluyendo a los puertos, como Río Grande). Así, el arma demográfica (tan cara a nuestros pensadores) hizo parte del arsenal de ese todo indivisible que fue la estrategia comercial-militar de la Corona de España en la región (en especial en el Plata) durante el siglo XVIII.

4. La estrategia de la Corona española y la pugna por Río Grande

En lo que sigue resumiremos muy brevemente algunas facetas del encuadramiento de la pugna por Río Grande en el marco de la estrategia económica, geopolítica y militar de la corona española durante el siglo XVIII.

En el contexto de la economía mercantilista y colonialista de la corona española en el siglo XVIII la posesión de Río Grande era importante a partir de la lucha por controlar-expandir fronteras y límites en tierras americanas y para el control de ríos y puertos fluviales y marítimos, piezas maestras para el dominio militar de territorios y la práctica del comercio de importación-exportación. No olvidemos que incluso el nombre dado a nuestra ciudad-puerto surge en el siglo XVIII a partir del hecho de que el canal de salida de la Laguna de los Patos al océano Atlántico fue confundido con la desembocadura de un gran río.

Ese encuadramiento queda claro, por ejemplo, cuando categóricamente la corona española dice que "no consentirá que alguna escuadra o embarcación de guerra o de comercio, entre en el dicho puerto de Santa Catalina o en los de su continente inmediato, ni que en ellos se abriguen o detengan, especialmente siendo Embarcaciones de Potencias que se hallen en guerra contra la Corona de España o que pueda haber alguna sospecha de ser destinadas a hacer el contrabando"²⁴ (el subrayado es nuestro, para mostrar la alusión a Río Grande).

Y tal interés queda explícito en los sucesivos Tratados que España quiso negociar con Portugal (en el marco del entramado que incluía a las otras poten-

22. A.H.S., sección Secretaría de Guerra 6833, doc. 8, p. 17-18.

23. *Ibidem*, doc. 7, folio 29.

24. *Idem*, folio 134.

cias europeas de la época), y, de forma paradigmática en el Tratado de 1777. Sobre éste se dice que hay que “concluir no solo un Tratado de límites de las Posesiones de ambas Potencias en América Meridional sino también otro de comercio y perpetua amistad y alianza...es indispensable arreglar algunos puntos, que deben proceder como preliminares... 1ª) si la corte de Lisboa ha de dar al Rey la satisfacción correspondiente por los insultos cometidos contra los dominios, tropa y Pabellón español, y cual debe ser esta satisfacción? Se ha de asegurar la misma Corte una indemnización de los dispendios que nos ha obligado a hacer con sus atentados en la costosa expedición mandada por Don Pedro de Cevallos y cual puede ser esta indemnización? 3ª) Que se determinen y fijen las restituciones de los países usurpados que por vía de artículo preliminar se puedan y deban exigir desde luego a los portugueses...debe rezelarse que solicite la Corte de Lisboa como preliminar de la negociación la cesación total de hostilidades y por consiguiente que pida que Cevallos suspenda las que estará haciendo...pudieran quizá también exigir o proponerse que en caso de haber ocupado Cevallos algunos terrenos, Puestos o plazas se le mandase su evacuación y restitución”²⁵. Continúa: “debiendo por consiguiente retener los portugueses lo usurpado como ocupación del Tratado de Límites, y restituir el Río Grande de San Pedro y junto con el Puesto de la orilla llamado de la Banda Norte, que ocuparon después del dicho Tratado de París...Si meramente hemos de exigir se restablezcan las cosas en el estado que tenían cuando la Corte de Lisboa habló por la primera vez de la pasada negociación en cuyo caso sin incluir el Puesto de la Banda Norte debería restituírnos el Río Grande de San Pedro con la privativa y exclusiva navegación de él, y los demás territorios que desde aquella época se hayan apropiado los portugueses”²⁶ (los subrayados son nuestros, para destacar las alusiones directas e indirectas a Río Grande).

El papel de Río Grande queda incluido también en la estrategia de combate al contrabando. En carta de 1769 de Arriaga a Bucarelli leemos: “el que mira en desenfrenos del contrabando, y robos de ganados con la destrucción de las haciendas siendo como son unos hechos que en la parte de su cooperación en abrigarlos pueden eludirla con la negativa, no ofrece otro recurso que el de oficios y procurar vc remediar estos desordenes con las precauciones de resguardo por mar y tierra, persiguiendo y castigando a sus autores, sean españoles o portugueses con el mayor rigor”²⁷ (los subrayados son nuestros para destacar la alusión-inclusión a/de Río Grande).

Esa acción contra el contrabando que registrada en una severa cláusula del tratado de 1777: “Cualquiera individuo de las dos Naciones que se aprendiera haciendo el comercio de Contrabando con los individuos de la otra serán cas-

25. A.H.N., Sección Estado, Leg. 4550, documento 30, folios 4-5.

26. *Idem, ibidem*, folio 12.

27. A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, Leg. 539, del 28 de junio de 1769. Carta de Arriaga a Bucarelli.

tigados en su persona y bienes con las leyes impuestas por la Nación que le hubiere aprendido, y en las mismas penas incurrirán los súbditos de una nación por solo el hecho de entrar en el territorio de la otra o en los Ríos o parte de ellos que no sean privativos de su nación o comunes ambas... solo hay excepción en los casos de urgencia o comunicados de oficios, aviso que para esto deberán llevar pasaporte que exprese el motivo"²⁸ (los subrayados son nuestros).

Y lo mismo podríamos decir en lo que al comercio se refiere, pues los gobernantes españoles, comentando ese pacto discurren de la siguiente manera: "Aunque el comercio no es asunto principal de la negociación, debe considerarse... como punto muy importante por las grandes ventajas que de dicho Tratado podremos sacar... Ha parecido conveniente que este tratado de comercio entre los Dominios españoles y portugueses en Europa, lo sea también de Unión y Alianza entre las dos Potencias sin perjuicio de los empeños de la Corte de Lisboa tenga contraídos con otras coronas por ahora, ínterin se consolida y estrecha la confianza recíproca y deberá decidirse si la Unión o Alianza que solo podrá ser defensiva, ha de ser, en caso de concebirse respecto a los dominios de la Península si se ha de extender también a los de América, o a caso de los de Asia y África."²⁹ (el subrayado es nuestro, para marcar la inclusión de Río Grande).

Ni siquiera el interés de la Real Hacienda queda huérfano en la pugna por Río Grande, y más especialmente en el uso del botín que se obtendría con su conquista; tal beneficio se deja adivinar en la ponderación de Arriaga en 1765 (dos años después de la conquista) que el ganado apropiado en las tierras que van de Río Grande al Chuy "... sirve de excusar a la Real Hacienda crecidos gastos porque con el se mantiene la gente que guarnece aquellas fronteras también se podrían hacer corambres, para sacar mayor utilidad"³⁰.

Durante el desarrollo de esta pugna hay referencias al papel e importancia de la posesión de Río Grande por parte de las autoridades españolas.

Así, aludiendo sin duda también a Río Grande, en carta de de Vertiz a Arriaga en 1774 se dice: "me parece que sea donde dediquen su atención para adquirir su posesión la más importante para la subsistencia de todo el Brasil, que exhausto de víveres por su estéril terreno por lo que pueden sus inmediaciones y porción de comandar equitativas conducciones al mar..."³¹.

Vertiz denuncia directamente "las irrupciones y robos que continuamente han hecho los ladrones en todos los terrenos orientales de las Provincias de mi mando, y que se han auxiliado y protegido por los jefes portugueses... que se han abrigado en esos establecimientos, porque siendo como son innegables los hurtos de

28. Biblioteca Nacional. Volumen 11024. Tratado preliminar de Límites, 1776. Artículo 17, folio 127.

29. *Idem, ibidem*, folio 17.

30. A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, Leg. 538, del 1º de enero de 1765, documento 1, folio 2.

31. A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, legajo 54, documento 24, folio 5.

caballadas, ganados y crías que se han hecho en las estancias de los Pueblos de Misiones y parte oriental del Río de la Plata y Paraná, donde se vende y consume tanta porción de animales de los Dominios de España en esta banda, no se necesitan llevar de una parte a otra, porque en cada una hay lo suficiente y en la otra banda abundaban mas con que precisamente se venden en las posesiones de Portugal y aun cuando no se haya dado otro auxilio..."; y sigue " v.s confiesa se introducen animales en esos dominios que dicen son comprados de los españoles permitame v.s que le pregunte si en las convenciones de la corte no se proibe aya el comercio alguno entre las dos naciones por estas partes.."32; y prosigue diciendo que tal consentimiento es opuesto a los tratados y reglas, además de exigir que los portugueses se retiren de Río Grande y Yacuy.

El gran estrategia de la campaña por Río Grande, Pedro de Ceballos, en diciembre de 1764 le dice a Arriaga, refiriéndose a los portugueses: " que faltándoles Río Grande, de poco les sirven ahora aquellas usurpaciones, porque no pueden tener comercio por agua, y el hacerlo por tierra es muy dilatado y costoso, porque tienen que andar por arenales y pantanos mas de doscientas leguas desde el puerto de Santa Catarina"33.

Y años después, pidiendo refuerzos para su proyecto, en carta fechada el 22 de octubre de 1775 se comenta: " En la América ...Meridional los Portugueses nos insultan porque también sus fuerzas son superiores a las nuestras"34.

Y en carta a Arriaga explica con claridad el valor de la plaza para los portugueses:

"siendo poco o nada lo que se aventura en que ellos se mantengan entretanto en los citados parajes desde Viamont y Río Pardo hasta Yacuy porque mientras tengamos el Río Grande, hay poco que resellar por tierra por no tener los portugueses puertos a mano con que proveerse, estando muy distante y con malos caminos el de la Isla de Santa Catalina, que es el más inmediato y los demás que tengo manifestados a vc juzgo es de gran consecuencia la conservación del expresado Río Grande con su puerto".35 Y prosigue más adelante, "mientras estuviese como esta en nuestro poder el Río Grande con su Puerto, no pueden tener comercio alguno ni aun lo necesario para subsistir...".

Y el comandante ejecutor del proyecto de Ceballos, el conquistador de Río Grande, José de Molina, alude directamente a nuestra ciudad-puerto al invocar la necesidad de "conservar el derecho privativo que el Rey tiene a la entrada y

32. A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, Leg. 54, del 26 de febrero de 1774, documento 12, folios 6-7.

33. A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, Leg. 538, del 20 de diciembre de 1764, documento 3, folio 2.

34. A.H.S., Secretaría de Guerra, documento 8, folios 15-16.

35. *Idem, ibidem*, folios 3-4.

salida de este puerto y Comercio en sus Costas, con exclusión de cualquiera otra nación me hallo con orden del gobernador y Capitán general de esta provincia para oponer a la fuerza a las embarcaciones Extranjeras que solicitasen transgredirlo haciéndolas salir del Puerto y si hecha esta primera reconvención para esto no lo ejecutasen, usar todo los medios adaptados para precisarlas ..."³⁶. (los subrayados son nuestros).

Notamos entonces que los choques ocurridos entre portugueses y españoles en el caso de Río Grande siguen los intereses económicos y geopolíticos de las potencias de la época, en nuestro caso los intereses del gobierno español.

Fuentes y Bibliografía

Bibliografía

- ANDERSON, M. S., *Europa en el siglo XVIII (1713-1783)*, Ed. Aguilar, Valencia, 1964.
- BETHENCURT MASSIEU, Antonio, *Patiño en la política internacional de Felipe V*, Ed. Cuadernos de Historia Moderna, Valladolid, 1954.
- BITAR LETAYF, Marcelo, *Los economistas españoles en el siglo XVIII: sus ideas sobre la libertad de comercio con Indias*, Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1968.
- GIL MUNILLA, Octavio, *El Río de la Plata en la política internacional (génesis del Virreinato)*, Ed. CSIC (Escuela de estudios hispanoamericanos), Sevilla, 1949.
- LAVISSE, Ernest, *Histoire de France*, Ed. Armand Colin, Paris, 1929.
- LÓPEZ ISRAEL, Carolina, *El conflicto hispano-portugués por la ciudad-Opuerto de Río Grande de São PedroL en el siglo XVIII: la visión española*, Tesis doctoral, Universidad de Alcalá de Henares, 2007; inédita.

Fuentes manuscritas e impresas

FUENTES IMPRESAS

- ANÓNIMO. *Noticias sobre el Río de la Plata: Montevideo en el siglo XVIII, 1794*, Ed. Nelson Martínez Díaz, Ed. Historia 16, Madrid, 1988.
- AUTO de Devassa do Río Grande. (Facsimil, publicación en libro de la documentación sobre la entrega de Río Grande a las tropas españolas; compilado por la Biblioteca de Río Grande), Río Grande, Brasil, sin fecha.
- CAMPOMANES RODRIGUES, Pedro, *Reflexiones sobre el comercio español en Indias (1762)*, reed. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988.
- MILLAU, Francisco, *Descripción de la Provincia del Río de la Plata (1772)*, Ed. Espasa Calpe, Buenos Aires, 1947.
- USTÁRIZ, Jerónimo de, *Théorie et pratique du commerce et de la marine*, Ed. Chrétien Herold, Hambourg, 1753.

36. A.G.I., Audiencia de Buenos Aires, Leg. 54, documento 4, Carta de Molina fechada el 10 de abril de 1774, folio 1.

ULLOA, Bernardo de, *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, 1740, editado por Gonzalo ANEZ, Ed. Antoni Boch, Madrid, 1992.

FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHNM, Madrid)

Archivo Histórico Nacional, Sección Estado, legajos 4410, 4417, 4533, 4546, 4550, y 4566.

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI, Sevilla)

Archivo General de Indias (Sevilla), Audiencia de Buenos Aires, legajos 43, 52, 54, 55, 56, 538, 539.

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AHS, Simancas)

Archivo General de Simancas, Secretaría de Guerra, legajos 6833.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID (Madrid)

BN, Vol. 11024, Tratado Preliminar de Límites de 1776, folios 76 a 134.

REAL ACADEMIA DE HISTORIA (Madrid)

RAH, Tomo VII, Papel del Señor Regente de Buenos Aires sobre el asunto de la línea divisoria de los reinos de España y Portugal de 1750, folios 43 a 128.